



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Oportunidades para todos"



Despacho del Gobernador

DECRETO N.º - 0342
(29 DIC 2008

Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2008.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ordenanza 568 del 30 de noviembre de 2008 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 532 del 30 de noviembre de 2007, expidió el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictaron otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o de Enero y el 31 de diciembre de 2008.

Que mediante Decreto No.0296 del 29 de diciembre de 2007, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2008.

Que en el Artículo 8º de la Ordenanza No. 565 del 30 de noviembre de 2008, la Asamblea Departamental facultó al Gobernador, para realizar las apropiaciones, traslados y demas operaciones presupuestales necesarias al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza.

Que la Profesional Especializada (e) de la Sección de Presupuesto, certifica que la apropiaciones '0201030201 Sentencias Judiciales y conciliaciones se encuentran libres de afectación

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- Crease en el presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2008, una apropiacione así:

CODIGO	CONCEPTO
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
I	SECCION ADMINISTRACION CENTRAL
1.2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO QUE NO COMPUTAN LIMITE 70% LEY 617/2000
	TRANSFERENCIAS
	Otras Transferencias Corrientes
0202030408	Transferencia empresa de vivienda Social del Putumayo, EMVISMAYO (Ordenanza 565 del 29 de noviembre de 2008.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Oportunidades para todos"



Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0342

(29 DIC 2008)

ARTICULO SEGUNDO.- Contracreditar en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2008, una apropiación, así::

CODIGO	DENOMINACIÓN	RECURSO	VALOR
	TOTAL CONTRACREDITOS		120.000.000,00
0201	SECCIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL		120.000.000,00
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO QUE COMPUTAN LIMITE 70% LEY 617/2000		
020103	TRANSFERENCIAS		120.000.000,00
02010302	Otras Transferencias Corrientes		120.000.000,00
0201030201	Sentencias Judiciales y conciliaciones	Propios	120.000.000,00

ARTICULO TERCERO.- Con base en los recursos de que habla el artículo anterior acreditar una apropiación dentro del el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2008; así:

CODIGO	CONCEPTO		
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
I	SECCION ADMINISTRACION CENTRAL		
1.2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO QUE NO COMPUTAN LIMITE 70% LEY 617/2000		
	TRANSFERENCIAS		
	Otras Transferencias Corrientes		
0202030408	Transferencia empresa de vivienda Social del Putumayo, EMVISMAYO (Ordenanza 565 del 29 de noviembre de 2008.	Propios	120.000.000,00

ARTICULO CUARTO.- Ordenase al profesional especializado de la Sección de Presupuesto la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO SEPTIMO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa a los

29 DIC 2008

FELIPE ALFONSO GUZMÁN MENDOZA
Gobernador Departamento del Putumayo

Preparo: Elva M. Rosero

Revisó: Carlos Arturo Rodriguez